

for
mA

Autoempleo

Mujeres -Teruel

*Estás preparada,
es tu oportunidad*

te



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Instituto Aragonés de Empleo

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA EMPRENDEDORA Y LA IDEA DE NEGOCIO	5
2.1.- Características de la Emprendedora	5
2.2.- La Idea de Negocio	7
2.3.- Nuevos Yacimientos de Empleo	8
3. EL PLAN DE EMPRESA	11
3.1.- Finalidad	11
3.2.- Contenidos Generales	12
3.3.- Cálculo del Punto de Equilibrio	17
3.4.- Financiación	17
4. FORMAS JURÍDICAS	21
4.1.- Elección de la Forma Jurídica	21
4.2.- Características Individuales	23
4.2.1.- Empresario Individual	23
4.2.2.- Comunidad de Bienes	23
4.2.3.- Sociedad Civil	24
4.2.4.- Sociedad Limitada	24
4.2.5.- Sociedad Limitada Nueva Empresa	25
4.2.6.- Sociedad Laboral	26
4.2.7.- Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	27
4.3.- Cuadro Comparativo	28
5. TRAMITES DE CONSTITUCIÓN	29
5.1.- Trámites según Forma Jurídica	29
5.2.- Descripción General de Trámites a Realizar	35
5.3.- Trámites Específicos por Actividad	38
6. FISCALIDAD DE LA EMPRESA	41
7. AYUDAS Y SUBVENCIONES	43
8.- RECURSOS FORMATIVOS	51
8.1.- Formación Reglada	51
8.2.- Formación No Reglada	56
9. DIRECCIONES DE INTERES	57

AUTOEMPLEO
MUJERES-TERUEL

EDITAN
Ministerio de Igualdad e Instituto Aragonés de Empleo

AUTOR
Confederación Empresarial Turolense

DISEÑO Y MAQUETACIÓN
EKIX Soluciones Gráficas

DEPÓSITO LEGAL
TE-8-2010

INTRODUCCIÓN

1

La elaboración de esta guía de recursos dirigida a mujeres de la provincia de Teruel, surge a raíz del convenio firmado recientemente entre el Ministerio de Igualdad y el Gobierno de Aragón, con el que se pretende promover la igualdad real entre mujeres y hombres. Para llegar a alcanzar esta finalidad, se precisan instrumentos de coordinación que permitan la colaboración de programas y actuaciones conjuntas que den coherencia a las políticas públicas en esta materia.

Aún hoy, el mercado de trabajo sigue presentando rasgos negativos para la mujer: la tasa de paro femenino es mayor, existe más temporalidad, salarios más bajos, menor acceso a puestos de responsabilidad en las empresas y más incidencia del trabajo sumergido. Todos estos aspectos, unido a la situación particular de nuestra provincia, donde existe una baja densidad de población y un importante envejecimiento de la misma, han motivado la elaboración de un Plan de Actuación Específico para Teruel.

El objetivo de las actuaciones contempladas en el convenio firmado entre el Ministerio de Igualdad y el Gobierno de Aragón, es fomentar el autoempleo de mujeres desempleadas, para que se constituyan como trabajadoras autónomas, creen sociedades cooperativas o sociedades laborales, de modo que se alcance la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la generación de un empleo de calidad. Es frecuente que en épocas de crisis se generen empresas de economía social, vinculadas al territorio, ya que muchas veces es difícil atraer empresas grandes al ser más deslocalizables.

El autoempleo femenino en el medio rural, es un factor muy positivo, ya que además de contribuir al fomento del tejido empresarial de la provincia, favorece la fijación de población.

Esta guía de recursos pretende servir de ayuda y orientar a todas las emprendedoras que quieran crear una empresa. En ella se han sintetizado los recursos públicos y privados existentes, dirigidos a la formación y fomento del autoempleo y de la actividad empresarial, con el fin de darles la mayor difusión posible.

El autoempleo no es más que un modo de incorporación al mercado laboral, y cada vez está cobrando más importancia. Pero la decisión de emprender un proyecto empresarial supone, desde el punto de vista personal y económico, un reto muy importante. A través de esta guía tendrás la oportunidad de reflexionar sobre tu idea de negocio y conocer todos aquellos aspectos que debes valorar para su puesta en marcha.

LA EMPRENDEDORA Y LA IDEA DE NEGOCIO

2

2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRENDEDORA

El éxito de un proyecto empresarial está determinado por las capacidades que tienen las personas que lo que promueven para entender los cambios y aprovechar las oportunidades del medio en el que se desenvuelven. La complejidad creciente de nuestra sociedad obliga a las personas emprendedoras a actuar con flexibilidad y mantener una predisposición constante para adaptarse al mercado y a las necesidades de los consumidores.

Convertirse en empresario trae consigo el nacimiento de una serie de obligaciones y de riesgos que hay que asumir, y aunque no todas las personas poseen las cualidades y los conocimientos suficientes para crear una empresa y dirigirla posteriormente, pueden llegar a adquirirlos si se dedican los esfuerzos necesarios para detectar las carencias y aplicar soluciones más adecuadas a cada caso.

A pesar de que es complicado elaborar un perfil tipo de emprendedor, ya que pueden variar en función del tipo de actividad empresarial, algunas de las cualidades que debe reunir, a nivel personal y profesional, son:

- **Capacidad de organización y dirección.** La coordinación de los recursos humanos, materiales y económicos de manera efectiva es primordial para el buen funcionamiento del proyecto. Además, ser buen comunicador y tener poder de convicción será conveniente para transmitir adecuadamente las ideas al resto de la organización y a terceros con los que tenga que relacionarse.
- **Capacidad para asumir riesgos.** Los riesgos serán una constante, no sólo al inicio, sino durante el desarrollo de la actividad. La emprendedora tendrá que esforzarse en intentar modificar todas las circunstancias negativas existentes y ponerlas a su favor, minimizando riesgos innecesarios.
- **Creatividad y espíritu innovador.** La capacidad para buscar nuevas posibilidades de negocio, distintas y novedosas, que puedan ponerse en práctica y evolucionar en función de la demanda, ayuda a distinguir la empresa en el mercado.
- **Autoconfianza, perseverancia y dedicación.** La confianza en sí mismo, en el proyecto y en las posibilidades de llevarlo a la práctica con éxito, han de ser constantes.
- **Optimismo realista y energía.** La percepción objetiva de la realidad no debe perderse. De este modo será más eficaz la búsqueda de soluciones acertadas para afrontar los problemas que surjan.
- **Formación y experiencia relacionada con el proyecto.** Además de la intuición empresarial, la preparación y la cualificación profesional, así como el disponer de unos conocimientos básicos de la actividad, serán factores relevantes para alcanzar el éxito.
- **Conocimiento de experiencias ajenas similares.** El análisis de otras experiencias empresariales, sabiendo aprovechar sus aciertos y errores, puede ayudar a marcar el camino se debe seguir.
- **Capacidad de observación y análisis del entorno.** El estudio de nuestro entorno nos servirá para detectar oportunidades de negocio, pero no se debe olvidar que está en constante evolución.

Aunque se reúnan todas las características anteriores hay que tener en cuenta que el empresario no nace, se hace. Así, aunque hay una serie de características innatas al emprendedor (capacidad de asumir riesgos, carácter innovador...), hay otros rasgos que se adquieren con el tiempo y están al alcance de la mayoría de las personas (experiencia, formación, conocimientos...). La clave del éxito está en la organización, la elección adecuada de los socios, la adquisición de los conocimientos esenciales, su constante actualización y la confianza en el proyecto.

Además de estas capacidades, el camino será más fácil si se tiene disponibilidad de tiempo, apoyos familiares, contactos y unos recursos económicos que cubran las necesidades vitales en los inicios de la actividad.

2.2.- LA IDEA DE NEGOCIO

Todo proyecto empresarial se desarrolla en torno a una idea que surge como consecuencia de la detección de una oportunidad de negocio, debe satisfacer una necesidad y poseer alguna característica que la distinga de lo que ya existe en el mercado. A veces no es necesario inventar algo nuevo, sino tomar una idea o producto existente para darle otro valor, complementándolo y diferenciándolo. Puede surgir de diversas formas:

- Por la imaginación.
- Por la casualidad.
- Por la observación del entorno.
- Por la formación o la experiencia laboral adquirida.
- Por las aficiones o hobbies.
- Por la detección de necesidades no cubiertas o necesidades nuevas.
- Por la investigación de nuevos usos.

A la hora de poner en marcha un proyecto empresarial, la idea puede surgir pero también se puede buscar. No se debe abandonar el propósito de crear una empresa por no disponer una idea inicial, ya que existen a nuestro alcance diferentes fuentes que pueden ayudarnos a encontrarla:

- Lectura de prensa, revistas especializadas.
- Navegar por Internet.
- Contactar con gente creativa.
- Aprovechar cambios en la normativa legal.
- Investigar en el Registro Industrial, y en la Oficina de Patentes y Marcas.

- Adaptar ideas foráneas de éxito.
- Utilizar las franquicias.
- Acudir a Ferias, Congresos, Jornadas.
- Acudir a Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio etc.

Una vez que se tiene la idea es importante analizar su viabilidad antes de seguir adelante con el proyecto. Hay que ser realistas, averiguar si es posible ponerla en práctica, si el mercado necesita ese producto o servicio, si la demanda está cubierta de modo suficiente por la competencia, si resulta rentable y si estamos en condiciones de acometerla.

La evaluación inicial y definición de la idea de negocio debe ocupar un lugar primordial en el proceso de creación de la empresa. Su análisis nos ayudará a decidir sobre la posibilidad de seguir adelante con el proyecto o sobre la necesidad de abandonar o reorientar la idea inicial.

Tras la primera evaluación de la idea y resueltas las primeras dudas sobre el proyecto de forma positiva, es importante concretarla por escrito mediante la elaboración de un plan de empresa.

2.3.- NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

Los continuos cambios en nuestra sociedad han provocado la aparición de nuevas necesidades que en muchos casos siguen sin estar cubiertas, y donde es posible encontrar oportunidades de negocio; estos campos se señalan como los nuevos yacimientos de empleo. En el informe elaborado por la Comisión Europea, que se conoce como el “Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo. Pistas para entrar en el Siglo XXI”, se señalan como ámbitos generadores de empleo los siguientes sectores:

1.- Servicios a la vida diaria:

- Servicios a domicilio.
- Cuidado de los niños.
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Ayuda a jóvenes con dificultad y a la inserción.

2.- Servicios para la mejora de la calidad de vida:

- Mejora de la vivienda.
- Seguridad.
- Transportes colectivos locales.

- Revalorización de espacios públicos urbanos.
- Comercios de proximidad.

3.- Servicios culturales y de ocio:

- Turismo.
- Sector audiovisual.
- Valorización del patrimonio cultural.
- Desarrollo cultural local.

4.- Temas medioambientales:

- Gestión de recursos.
- Gestión del agua.
- Protección y mantenimiento de zonas naturales.
- Control de la contaminación.

El principal reto que se plantea este documento es conseguir el aumento del número de puestos de trabajo y la generación de riqueza, incrementando la competitividad y el valor añadido.

3

EL PLAN DE EMPRESA

3.1- FINALIDAD

El Plan de Empresa es una herramienta de trabajo para la emprendedora. Es un documento escrito en el que se refleja el contenido del proyecto, desde la definición de la idea hasta la explicación concreta de cómo se va a poner en práctica. Su elaboración comienza una vez realizada la primera evaluación de la idea inicial, tras comprobar que es válida y existen indicios de que puede llevarse a cabo.

La elaboración del Plan de Empresa tiene una doble utilidad:

- Internamente ayuda a las promotoras del proyecto a iniciar su actividad empresarial, con unos mínimos de coherencia, eficacia y rigor; estudiando todas las variables que pueden afectar al negocio, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto. Además, una vez

puesta en marcha la empresa, nos ayudará a detectar las posibles desviaciones respecto a las estimaciones iniciales.

- Externamente es una carta de presentación que dota de credibilidad nuestro proyecto frente a terceros, puede servir para obtener financiación, conseguir posibles socios e inversores, contactar con proveedores, optar a subvenciones, etc.

Se debe diseñar con el máximo detalle posible, de modo que contenga todas las características del proyecto y nos impida pasar por alto algún punto básico, minimizando los imprevistos y los riesgos de nuestra aventura empresarial. Para que las conclusiones que se obtienen sean realistas y sólidas, se debe manejar información veraz, comprobable y lo más actualizada posible.

Se aconseja realizar una presentación del documento de manera estructurada, clara y concisa, cuidando los aspectos formales, de manera que atraiga al lector. La extensión del documento no debe exceder de treinta o cuarenta páginas.

El formato no se ajusta a ningún modelo estándar; se trata de un documento abierto y dinámico, que se actualiza a medida que avanza la idea. Sin embargo, a nivel general, engloba una serie de puntos básicos.

3.2.- CONTENIDOS GENERALES

Características generales del proyecto

- Nombre del proyecto, ubicación geográfica, fecha de inicio.
- Descripción de la actividad a desarrollar: en qué consiste, objetivos que se pretenden conseguir, y medios para alcanzarlos.
- Forma jurídica elegida, capital social, fecha prevista de constitución, nº de socios, nº de trabajadores.
- Cuantificación resumida, de las inversiones necesarias y su financiación.

Identificación de los promotores

- Datos personales: nombre, edad, dirección, DNI.
- Formación: estudios realizados, formación complementaria, conocimientos adicionales en materias relacionadas con el proyecto.
- Experiencia laboral: trabajos realizados, tiempo de permanencia en los mismos, así como cualquier otro dato que sirva para demostrar su competencia.

Descripción de la actividad: producto o servicio

- Descripción de los productos y/o servicios
- Formas de presentación: envases y embalajes.
- Elementos diferenciadores respecto a la competencia.

Estudio de mercado

- Definición del mercado al que se dirigirá el producto o servicio: aspectos geográficos, demográficos, socioeconómicos, evolución previsible.
- Aspectos generales del sector; situación actual, barreras de entrada.
- Clientes actuales y potenciales.
- Proveedores.
- Competencia: identificación de las empresas competidoras más importantes del sector; características de las mismas, ventajas e inconvenientes de sus productos.
- Participación prevista en el mercado.

Plan de marketing

- Presentación del servicio o producto.
- Estrategia de ventas; precios, distribución, etc.
- Promoción, publicidad, etc.

Plan de producción

- Descripción del proceso para fabricar los productos que se ha previsto vender.
- Recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la producción.

Ubicación

- Infraestructuras y comunicaciones.
- Proximidad al mercado.
- Tipo de local que se necesita.
- Facilidad para disponer de materias primas.
- Disponibilidad de mano de obra cualificada.
- Ayudas económicas y fiscales para incentivar la instalación de empresas.

Organización y recursos humanos

- Organigrama de la empresa.
- Asignación de funciones y responsabilidades.
- Plantilla inicial y previsión de crecimiento del empleo.
- Perfil profesional del personal asalariado, medios de selección, modalidad de contratación.
- Cálculo de los costes salariales.

Plan Económico - Financiero

- ***Inversiones necesarias***

El primer paso a realizar será determinar las necesidades económicas del proyecto elaborando una relación en la que figuren las inversiones necesarias para desarrollar la actividad, y que consistirán en la adquisición de activos permanentes (locales, instalaciones, maquinaria, equipos informáticos, adecuación de instalaciones...), y de activos corrientes, que son los relacionados con el funcionamiento diario de la empresa (materias primas, envases, etc...)

- ***Financiación Prevista***

Está formada por el conjunto de instrumentos previstos para financiar el proyecto, tales como el capital propio, créditos que se esperan conseguir, subvenciones, pago aplazado a proveedores, etc...

- ***Cuenta de Resultados Previsional***

Es un informe que indica el beneficio o la pérdida obtenida por la empresa, calculado sobre la base de los ingresos y gastos estimados en el ejercicio. Es recomendable elaborarla para los tres primeros años.

- ***Plan de Tesorería***

Es la anotación mensual o trimestral de las salidas y entradas de dinero previstas. Se elabora para determinar la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a los compromisos de pago inmediatos. Esto va a permitir planificar la búsqueda de financiación en los periodos de baja liquidez y estudiar la colocación de los fondos cuando existan excedentes de caja.

- ***Balance Previsional***

Es un informe financiero que refleja la situación económica de la empresa en un momento dado, indicando el estado de las inversiones y de las fuentes de financiación.

Comprende un conjunto de bienes y derechos que constituyen el Activo de la empresa, así como las obligaciones y fondos propios que forman el Pasivo en una fecha determinada.

PLAN DE INVERSIONES INICIAL

CONCEPTO	COSTE
Edificio, locales y terrenos	
Maquinaria	
Instalaciones	
Elementos de transporte	
Herramientas y utillajes	
Mobiliario y enseres	
Derechos traspaso/Patentes y marcas	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marca	
Materias primas	
Otros gastos	
TOTAL	

PLAN DE FINANCIACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE
Recursos propios	
Créditos o préstamos	
Subvenciones	
Capitalización por desempleo o pago único	
Otros (Leasing, aportaciones sin costes financieros, etc).	
TOTAL	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS	IMPORTE
Ventas	
Existencias finales	
Ingresos financieros	
Subvenciones	
Otros	
TOTAL	

GASTOS	IMPORTE
Compras materias primas y auxiliares	
Existencias iniciales	
Retribución propia	
Seguros autónomos	
Sueldo personal o colaboradores	
S.S. a cargo de la empresa	
Gastos financieros (intereses de préstamo)	
Tributos (contribuciones, tasas, etc.)	
Suministros (luz, agua, teléfono, etc.)	
Alquileres	
Seguros	
Mantenimiento y reparaciones	
Servicios exteriores (gestoría)	
Transporte	
Gastos diversos	
Dotación a la amortización del inmovilizado	
TOTAL	

3.3.- CALCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO

Es el punto en el que el volumen de ingresos de la empresa es exactamente igual a la totalidad de sus costes. Si el volumen de ingresos fuese superior se obtendrían beneficios, mientras que si fuese inferior se obtendrían pérdidas.

El cálculo de este ratio permite valorar el riesgo que asume la empresa, así como la viabilidad del negocio. Conocerlo puede resultar de interés tanto para nosotros como para terceros, posibles inversores o entidades financieras.

Para calcularlo se utilizan las siguientes variables:

- **Costes fijos:** son aquellos que se producen independientemente de que el negocio tenga o no actividad. Por ejemplo los gastos financieros, gastos de personal, suministros, impuestos... correspondientes a un ejercicio económico.
- **Costes variables:** aquellos que dependen del nivel de actividad, y que cambian en proporción directa con el nivel de producción y ventas, como por ejemplo las materias primas.
- **Ingresos:** se obtienen al multiplicar el precio unitario de venta por el volumen del producto o servicio.

$$\text{COSTES FIJOS} + \text{COSTES VARIABLES} = \text{INGRESOS}$$

A través de esta formula obtendremos la cantidad de productos o servicios que debemos vender durante el ejercicio para igualar la totalidad de costes a la totalidad de ingresos, en este punto el beneficio será igual a cero, no se obtendrán beneficios ni pérdidas.

3.4.- FINANCIACIÓN

Para poner en marcha el negocio se debe contar con los recursos económicos necesarios para afrontar la inversión inicial prevista. La obtención de financiación es, en muchos casos, uno de los principales problemas para iniciar el proyecto.

- **Recursos Propios.**

Ahorros o aportaciones directas realizadas por los propietarios de la empresa. Lo adecuado es invertirlos en comprar activos permanentes. Generalmente se aconseja estar

en posición de destinar al menos el 30% de los recursos propios a la financiación de la empresa.

Si no se disponen de los fondos propios necesarios para iniciar la actividad, y la capacidad de endeudamiento no permite cubrir todas las necesidades con financiación ajena, se puede considerar la alternativa de buscar socios que se incorporen al proyecto.

- **Recursos Ajenos**

Son fuentes de financiación ajenas a la empresa. En función de cuándo hay que efectuar su devolución, pueden clasificarse en dos grandes grupos:

- Financiación a corto plazo: pueden provenir de nuestros propios proveedores cuando acordamos aplazar el pago, o de un banco cuando nos descuenta letras de cambio. Estos recursos deben destinarse a financiar la actividad ordinaria de la empresa (compra de materias primas, pago de suministros, aprovisionamientos...).
- Financiación a largo plazo: provendrán de entidades financieras (préstamos, líneas de crédito...) y se destinarán a financiar la estructura fija de la empresa (adquisición de un local, mobiliario, equipamiento informático...)

Debemos tener cuidado al elegir las fuentes de financiación a corto y a largo plazo, no sólo por el menor coste que implican, sino también por los peligros de los desfases de tesorería.

En la solicitud de préstamos se deben analizar ciertos aspectos, como la cantidad máxima que se necesita, el plazo de devolución, la existencia de periodo de carencia, el tipo de interés, las garantías exigidas y el tiempo de tramitación.

En este apartado también contaremos con la capitalización por desempleo y las posibles ayudas que podamos solicitar para la actividad, y que veremos más adelante.

› Líneas ICO

El Instituto de Crédito Oficial es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, que apoya los proyectos de inversión de las empresas españolas a través de diversas líneas de crédito, con el objetivo de fomentar su competitividad y contribuir al progreso económico.

- **Línea ICO-PYME:** Apoya y financia, en condiciones preferentes, el desarrollo de proyectos de

inversión de autónomos y pequeñas y medianas empresas españolas.

- **Línea ICO-Emprendedores:** Apoya con créditos preferentes la creación de nuevas empresas o de nuevas actividades profesionales.
- **Plan Avanza. Préstamos TIC:** Destinados a potenciar y dinamizar las inversiones en tecnología de la información y de las comunicaciones.

Las solicitudes se tramitan directamente en las entidades financieras. www.ico.es

- › **Renting:** contrato de alquiler; por el que una empresa dedicada a este tipo de actividad se compromete a arrendar un bien por un tiempo determinado a cambio del pago de una cuota periódica.
- › **Leasing:** es un contrato de alquiler de un bien con la particularidad de que se puede optar a su compra. Su principal uso es la obtención de financiación a largo plazo.
- › **Sociedades de Garantía Recíproca:** su función consiste en la prestación de avales que faciliten a las empresas el acceso a la financiación bancaria, préstamos y créditos entre otros. Además otorgan garantías ante la administración y ante terceros, y ofrecen asesoramiento sobre los instrumentos financieros que mejor se adaptan a las necesidades concretas de cada empresa.

En Aragón la Sociedad de Garantía Recíproca Avalia SGR, contribuye a la mejora de la financiación de las pequeñas y medianas empresas, facilitándoles la obtención de unas mejores condiciones de acceso al mercado crediticio, y ofreciéndoles el correspondiente servicio de asesoramiento financiero.

- › **Sociedades de Capital-Riesgo:** su actividad consiste en prestar apoyo financiero a empresas, mediante la inyección de capital en proporciones minoritarias y durante espacios de tiempo relativamente cortos.
- › **Capitalización o Pago Único de la Prestación por Desempleo**

El pago único es una medida destinada a facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo que consistan en iniciar una actividad laboral como trabajadoras autónomas o incorporarse a cooperativas o sociedad laborales en calidad de socias trabajadoras o de trabajo estable.

Las ayudas pueden ir destinadas a facilitar el desembolso necesario para iniciar una actividad o a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social durante el desarrollo de la misma, la elección de una u otra modalidad así como las cuantías que se pueden obtener varían en función del tipo de actividad que se tenga previsto realizar.

› **Trabajadoras Autónomas:**

1. Se puede obtener una ayuda para financiar la inversión necesaria para el inicio de actividad, con el límite del 60% de la prestación pendiente de percibir. Si no se obtiene el total de la prestación en un solo pago, se puede solicitar el importe restante para financiar las cuotas de la Seguridad Social. A las trabajadoras con minusvalías superiores o iguales al 33% no se les aplicará el límite del 60%.
2. Se puede solicitar y obtener exclusivamente la cantidad que justifique como inversión.

› **Socio trabajador o de trabajo de carácter estable en una cooperativa o sociedad laboral existente o de nueva creación:**

1. Puede solicitar y obtener en un solo pago una cantidad equivalente a la que tenga que desembolsar para adquirir la condición de socio, si el importe de dicho desembolso fuera inferior al de la cuantía de la prestación que tiene pendiente de percibir, puede solicitar simultáneamente el abono del importe restante para financiar el coste de las cuotas de Seguridad Social durante el desarrollo de su actividad.
2. Puede solicitar y obtener exclusivamente la cantidad que justifique para obtener la condición de socio.

En ambos casos, se puede optar por una tercera modalidad alternativa, consistente en la posibilidad de solicitar y obtener exclusivamente el importe total de la prestación pendiente de percibir para la subvención de cuotas a la Seguridad Social.

Podrán solicitarlo aquellas mujeres que sean beneficiarias de una prestación no contributiva por desempleo y tengan pendiente de recibir, al menos, tres mensualidades, siempre y cuando no hayan obtenido el reconocimiento de un pago único en los cuatro años anteriores.

La gestión de la tramitación se realiza en las oficinas del INAEM antes de darse de alta en la Seguridad Social, y de iniciar la actividad, o incorporarse a la cooperativa o sociedad laboral.

La solicitud del pago único debe de ser posterior o simultánea a la solicitud de alta inicial de la prestación contributiva por desempleo.

Se puede ampliar la información en web del Servicio Público de Empleo Estatal. www.redtrabaja.es.

4

FORMAS JURÍDICAS

4.1.- ELECCIÓN DE LA FORMA JURÍDICA

La elección de la forma jurídica es una de las primeras decisiones que se deben adoptar. Debe ser objeto de un detenido estudio, a fin de elegir aquella que mejor se adapte a las características del proyecto.

Para determinar el modo que más se adecua a cada caso, se deben tener en cuenta algunos factores como:

- **Tipo de Actividad.** En ocasiones la propia normativa reguladora de la actividad nos exige adoptar una forma jurídica determinada, por lo que no dispondremos de maniobra en cuanto a la forma en que nos vamos a constituir.

- **Número de Promotoras.** Podemos desarrollar una actividad económica en solitario o unirnos con otras personas. Dicha circunstancia condicionará la elección del tipo de empresa, ya que, en algunos casos, la ley exige un número mínimo o máximo de socios.
- **Capital Social.** Se trata de la aportación en dinero, bienes o trabajo que hacen los socios a la empresa. En algunos casos la normativa exige disponer de un capital social mínimo en el momento de la constitución; sin embargo, en otros no se necesita o basta con aportar el que los socios fijan en los estatutos.
- **Responsabilidad Patrimonial.** La obligación de responder de las deudas que se tengan por nuestra actividad empresarial, puede ser limitada o ilimitada, comprometiendo únicamente al capital aportado o afectando tanto a nuestro patrimonio empresarial como personal.
- **Requisitos de Constitución.** Las formas societarias mercantiles son siempre de constitución mucho más complejas que las civiles o la figura de empresaria individual. No obstante no debemos tomar la decisión basándonos exclusivamente en esto.
- **Capacidad de Decisión.** La libertad en la toma de decisiones será total si desarrollamos la actividad en solitario. En los demás casos, tendremos que acordarlas con el resto de los socios.
- **Definición de los Objetivos.** En el caso de que predominasen los objetivos sociales, lo adecuado sería una empresa de economía social (sociedad laboral o sociedad cooperativa).
- **Aspectos Fiscales.** En principio, no existe un régimen fiscal más o menos ventajoso, sino que depende de los resultados económicos reales o potenciales del negocio. Las sociedades tributan a través del Impuesto sobre Sociedades, cuyo tipo impositivo es único, y las empresarias individuales a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el que el tipo impositivo va elevándose según van incrementándose los beneficios.
- **Ayudas Públicas.** Aunque no debe ser un elemento de decisión en si mismo, sí debemos tener en cuenta las subvenciones existentes.

A continuación, vamos a analizar las distintas modalidades establecidas, con el fin determinar la forma jurídica más adecuada para nuestro negocio.

4.2.- CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES

4.2.1. Empresario Individual

Persona física que realiza de forma habitual, personal y en nombre propio una actividad comercial, industrial o profesional, con el fin de obtener unos beneficios.

Siempre actúa en nombre propio, por lo que recae sobre él toda la responsabilidad de la empresa. En cuanto a la fiscalidad se tributa a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [IRPF], a un tipo impositivo variable en función de las ganancias obtenidas.

Ventajas

- Es la forma que menos gestiones y trámites de constitución exige, por lo que resulta idónea para empresas de tamaño reducido.
- No es necesario aportar capital mínimo para comenzar la actividad.
- La empresaria tienen el control total de la empresa.

Inconvenientes

- Recae sobre una sola persona el riesgo de crear la empresa.
- Responde de las deudas de sus negocios con el patrimonio de la empresa y con el personal. Esta obligación se extiende al cónyuge si no se tiene separación de bienes.
- Si el volumen de beneficios es importante, puede estar sometido a tipos impositivos elevados.

4.2.2. Comunidades de Bienes

Unión de varias personas que, mediante contrato privado o no, deciden poner en común bienes o derechos con el fin de constituir un patrimonio conjunto, para realizar una actividad económica.

Ventajas

- Los trámites de constitución son muy sencillos.
- No exige capital mínimo inicial.
- Pagan fiscalmente de acuerdo con sus ganancias, los rendimientos de la sociedad se imputan a los asociados sobre la base de lo pactado. Así, desde el punto de vista fiscal es aplicable lo comentado para el empresario individual.
- No recae sobre una sola persona el riesgo de crear una empresa.

Inconvenientes

- Responder a las deudas del negocio con el patrimonio empresarial y con el patrimonio propio.

4.2.3. Sociedad Civil

Contrato por el cual dos o más personas se comprometen a poner en común bienes, dinero o trabajo para realizar negocios y repartir ganancias.

Para ejercer la actividad se requiere la existencia de un contrato privado en el que se detallen la naturaleza de las aportaciones y el porcentaje de participación de cada socio. Si se aportan bienes inmuebles o derechos reales, se exigirá escritura pública (ante notario).

A efectos fiscales, de seguridad social y de responsabilidad los socios funcionan como empresarios individuales.

Ventajas

- Su constitución es rápida y sencilla.
- No exige capital mínimo inicial.
- Los rendimientos tributan en el IRPF y se imputan a los socios en función de los acuerdos pactados.
- No recae sobre una sola persona el riesgo de crear la empresa.

Inconvenientes

- Responden de las deudas de su negocio con el patrimonio empresarial y si éste no fueran suficiente los socios responderán con su patrimonio personal.
- Deben pagar el Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados ITAJD por la constitución de la sociedad (1% del capital aportado).
- Carece de personalidad jurídica propia salvo que el contrato de constitución se eleve a escritura pública.

4.2.4. Sociedad Limitada

Sociedad de naturaleza mercantil con un capital determinado dividido en participaciones indivisibles y acumulables. Se constituye mediante escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Los socios realizan sus aportaciones por medio de la suscripción de participaciones. Para constituir la sociedad se exige un mínimo de 3.005,06 euros que deben estar íntegramente suscritos y desembolsados.

Tributan a través del Impuesto de Sociedades a un tipo impositivo fijo, teniendo las pymes la ventaja de una reducción de este tipo cuando sean consideradas “empresas de reducida dimensión”.

Ventajas

- El capital mínimo exigido no es un importe elevado.
- La responsabilidad estará limitada a las aportaciones de capital realizadas.
- Se puede constituir con un solo socio (S.L Unipersonal).

Inconvenientes

- Proceso de constitución y puesta en marcha más complejo.
- Limitaciones a la libre transmisión de participaciones por parte de los socios a personas ajenas a la sociedad.

4.2.5. Sociedad Limitada Nueva Empresa

Se trata de una especialidad de la Sociedad Limitada, cuya finalidad es estimular la creación de empresas de reducida dimensión de forma rápida y sencilla. Mantiene la ventaja de la responsabilidad limitada pero reduce la dificultad de tramitación de la constitución y puesta en marcha. Principales características:

Facilidades para la creación, que se concretan en el funcionamiento del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) que asesora y presta servicios a los emprendedores tanto en la puesta en marcha como durante los primeros años de su desarrollo. Lo hace mediante los Puntos de Asesoramiento, Inicio y Tramitación (PAIT) que tiene abiertos en distintas provincias y a través de la web (www.circe.es.)

Existe un Documento Único Electrónico (DUE), que gestionado a través del CIRCE por medios telemáticos, permite crear este tipo de sociedad y ponerla en funcionamiento en un plazo de 48 horas.

El capital social necesario para su constitución no podrá ser superior a 120.202 € ni inferior a 3.012 €, y estará dividido en participaciones sociales. El número de socios estará comprendido entre 1 y 5, todos ellos personas físicas, pudiéndose ampliar posteriormente a través de la transmisión de participaciones.

A este tipo de sociedades se le aplica un modelo de contabilidad simplificada y disponen de varias ventajas fiscales respecto de las sociedades limitadas.

4.2.6. Sociedad Limitada Laboral

En este tipo de sociedades la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que prestan en ella sus servicios de forma retribuida, personal, directa y por tiempo indefinido.

En la sociedad laboral pueden existir tres tipos de socios:

- Socios trabajadores: están ligados a la empresa por un contrato indefinido y a jornada completa, y poseen más del 50% del capital social.
- Socios capitalistas: son propietarios de acciones o participaciones pero no tienen ninguna relación laboral con la empresa.
- Trabajadores asalariados: su tiempo de trabajo no podrá ser superior al 15% del total horas-año trabajadas por los socios trabajadores, salvo que la sociedad tenga menos de 25 socios trabajadores, en cuyo caso el porcentaje será del 25%.

Ningún socio puede tener más del 33% del capital social, excepto las administraciones y entidades sin ánimo de lucro que podrían superar dicho límite sin alcanzar el 50%.

El capital mínimo dependerá de la forma que adopte, 3.005,06 euros en el caso de Sociedad Limitada, y estará dividido en participaciones sociales.

Es obligatorio destinar anualmente un porcentaje de los beneficios al Fondo de Reserva para garantizar el futuro de la sociedad.

Ventajas

- La responsabilidad de los socios frente a terceros estará limitada a sus aportaciones.
- Permite la capitalización por desempleo y puede acceder a una normativa especialmente favorable de ayudas.
- Tienen bonificaciones y exenciones fiscales por su constitución en el ITP y AJD.

Inconvenientes

- No se pueden transmitir las participaciones libremente.

4.2.7. Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado

Son sociedades con capital variable y estructura y gestión democráticas, constituidas por personas que se asocian en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para realizar actividades económicas y sociales de interés común y de naturaleza empresarial.

Es una forma de organización empresarial que se rige por una estructura y gestión democráticas, donde todos los socios tienen los mismos derechos y obligaciones.

El capital social será variable, y estará formado por las aportaciones voluntarias y obligatorias de los socios. Será en los estatutos donde se fijará el capital social mínimo con que constituirse.

Como mínimo se necesitan 3 socios (solo pueden ser personas físicas).

Pueden contratarse trabajadores que no sean socios, pero con limitaciones. El número de horas/año realizadas por trabajadores con contrato por cuenta ajena, no podrá ser superior al 35% del total de horas/año realizadas por los socios trabajadores (existen excepciones comentadas en la Ley de Cooperativas)

Las cooperativas tributan en el Impuesto de Sociedades, y sus socios deben estar dados de alta en la Seguridad Social, en el tipo de régimen establecido en los estatutos.

Ventajas

- Tiene bonificaciones y exenciones fiscales.
- Permite la capitalización por desempleo, y permite acceder a una normativa especialmente favorable de ayudas.

Inconvenientes

- Limitación del número de trabajadores en función del número de socios.
- Obligatoriedad de dotar reservas con cargo a beneficios. Se establecen el fondo de Reserva Obligatorio, destinado a compensar posibles pérdidas posteriores, y el de Educación y Promoción, destinado a la formación y mejora social, a los que se imputarán al menos el 30% de los resultados positivos.

4.3.- CUADRO COMPARATIVO

A continuación te presentamos un CUADRO COMPARATIVO, que te permitirá analizar de forma rápida y precisa las principales características de cada forma jurídica, a fin de encontrar aquella que mas se adecue a tu proyecto.

TIPOS DE EMPRESAS	EMPRESARIO INDIVIDUAL	SOCIEDAD CIVIL	COMUNIDAD DE BIENES	SOCIEDAD LIMITADA
Nº Mínimo de Socios	1	2	2	1
Responsabilidad	Ilimitada	Ilimitada	Ilimitada	Limitada al capital aportado
Capital Mínimo	No hay	No hay	No hay	3.005,06 €
Régimen Seg. Social	Autónomo	Autónomo	Autónomo	Régimen General o Autónomo [*]
Fiscalidad	IRPF	IRPF	IRPF	IS
Nº Trabajadores Fijos	No hay Límite	No hay Límite	No hay Límite	No hay límite
Normativa	Código Civil	Código Civil	Código Civil	Ley 2/95 de 23 de marzo

TIPOS DE EMPRESAS	SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA	SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Nº Mínimo de Socios	Mínimo 1/ Máximo 5	3	3 Socios Trabajadores
Responsabilidad	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado
Capital Mínimo	Mínimo 3.012€ Máximo 120.202€	3.005,06 € S.L.L	Fijada en los Estatutos
Régimen Seg. Social	Régimen General o Autónomo [*]	Régimen General o Autónomo [**]	Régimen General o Autónomo (optan todos los socios por el mismo régimen)
Fiscalidad	IS	IS	IS
Nº Trabajadores Fijos	No hay límite	Nº horas/año ≤ 15% o 25% de las realizadas por los socios.	Nº de horas/año ≤ 35% de las realizadas por los socios.
Normativa	Ley 7/2003, de 1 de abril, modif. por la ley 30/2005 29 de diciembre.	Ley 4/97 de 24 de marzo.	Ley 9/98 de diciembre de Cooperativas de Aragón. Ley 27/99 de 16 de julio de Coop.

[*] Autónomos: Si desempeñan funciones de Dirección y Gerencia siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto. Poseen el 50% del capital, el 50% del capital está en manos de un grupo familiar hasta 2º grado y hay convivencia, poseen al menos la tercera parte del capital, poseen ¼ y ejercen funciones de Dirección y Gerencia.

[**] Autónomos: Socios, que junto con su cónyuge o familiares hasta el 2º grado que convivan con él, posean al menos el 50% del capital social.

TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN

5

5.1.- TRÁMITES SEGÚN LA FORMA JURÍDICA

Actividad por Cuenta Propia

Trámite / Lugar	Documentación	Plazo
DECLARACIÓN CENSAL Y ALTA IAE Delegación de Hacienda Plza. San Juan, 3. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI y NIF› Modelo 036	Previo o simultáneo inicio de la actividad
LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel C/ Francisco Piquer, 5 bajo. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI› Copia del mod 036› Planos del local y licencia de obra› Recibo de ingreso previo	Antes del inicio de la actividad
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS Tesorería General de la Seguridad Social Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI› Alta en RETA: mod TA-2› Copia del documento de afiliación o modelo A por duplicado› Original y copia mod 036	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Tesorería General de la Seguridad Social
Sólo en caso de contratación de trabajadores
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI› Copia alta en RETA: mod TA-2› Original y copia modelo O36› Inscripc. de empresa mod TA6› Opción de cobertura AT/EP: INSS o Mutua de AT/EP	Previo al inicio de la actividad
--	----------------------------------

AFILIACIÓN Y ALTA DE TRABAJADORES

Tesorería General de la Seguridad Social
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

<ul style="list-style-type: none">› Copia de inscripc. de empresa: mod TA6› Copia del DNI del trabajador› Copia del documento de afiliación de trabajador o solicitud de afiliación: mod A-1› Alta del trabajador: mod TA2	Antes de la incorporación
---	---------------------------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Gabinete de Seguridad e Higiene
C/ San Vicente Paúl, 1. 44002 Teruel

<ul style="list-style-type: none">› Modelo oficial por cuadruplicado	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad
--	--

SOLICITUD Y SELLADO DE LIBROS DE VISITAS

Inspección de Trabajo y Seguridad Social
C/ General Pizarro, 1. 44001 Teruel

<ul style="list-style-type: none">› Ficha con los datos de la empresa	Al inicio de la actividad
---	---------------------------

Sociedad Civil

Trámite / Lugar	Documentación	Plazo
ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL Puede ser privado: por escrito o verbal Ante Notario si se eleva a Escritura Pública (Será oblig. si se aportan bienes inmuebles)	Contenido del contrato: <ul style="list-style-type: none">› Denominación de la sociedad y domicilio social› Capital social inicial› Pactos acordados de los socios› Actividad a realizar	Previo al resto de los trámites
LIQUIDACIÓN DEL ITPAJD Tipo aplicable el 1% del Capital Social Dirección General de Tributos (DGA) San Vicente Paúl, 1 44002 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Modelo 600› Original y copia del contrato de sociedad	30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura
INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL En caso de constitución con escritura pública Registro Mercantil Compromiso de Caspe, 3 bajo. 44002 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia del mod. 600 de liquidación del ITP y AJD› Copia de la escritura de la sociedad	En el mes siguiente al otorgamiento de la escritura
DECLARACIÓN CENSAL, SOLICITUD DE CIF Y ALTA IAE Delegación de Hacienda Plza. San Juan 3, 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI y NIF de los socios› Modelo O36	Previo al inicio de la actividad
LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel C/ Francisco Piquer, 5 bajo 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI› Copia del mod O36› Planos local y licencia de obra› Recibo de ingreso previo	Antes del inicio de la actividad
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS Tesorería General de la Seguridad Social Paseo Glorieta, 1 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Copia DNI› Copia del documento de afiliación o modelo A por duplicado› Copia mod.O36› Alta en RETA. Mod. TA2› Contrato de la sociedad	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Sólo en caso de contratación de trabajadores
Tesorería General de la Seguridad Social
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Copia DNI del representante
- › Copia alta en RETA: mod T2
- › Original y copia modelo O36
- › Original y copia del contrato de la sociedad
- › Inscripc. de empresa mod TAG
- › Opción de cobertura AT/P: INSS o Mutua de AT/EP

Previo al inicio de la actividad

AFILIACIÓN Y ALTA DE TRABAJADORES

Tesorería General de la Seguridad Social
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Copia de inscripc. de empresa: mod TAG
- › Copia del DNI del trabajador
- › Copia del documento de afiliación del trabajador o solicitud de afiliación mod. A-1
- › Alta del trabajador: Mod TA-2

Antes de la incorporación

COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Gabinete de Seguridad e Higiene
C/ San Vicente Paúl, 1. 44002 Teruel

- › Modelo oficial por cuadruplicado

Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la Actividad

SOLICITUD Y SELLADO DE LIBROS DE VISITAS

Inspección de Trabajo y Seguridad Social
C/ General Pizarro, 1, 44001 Teruel

- › Ficha con los datos de la empresa

Al inicio de la actividad

Sociedad Limitada

Trámite / Lugar	Documentación	Plazo
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE Registro Mercantil C/ Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid	<ul style="list-style-type: none">› Solicitud de tres posibles nombres	Previo al otorgamiento de la escritura
DEPÓSITO DEL CAPITAL SOCIAL Entidad bancaria	<ul style="list-style-type: none">› 3.006 €	Previo al otorgamiento de la escritura pública
ESCRITURA PÚBLICA Notario	<ul style="list-style-type: none">› Certificado negativa del nombre› Certificado bancario del depósito de capital social› Datos de la sociedad (Estatutos)› DNI y NIF de los fundadores	2 meses desde la certificación del nombre
DECLARACIÓN CENSAL Y ALTA IAE Delegación de Hacienda Plza. San Juan, 3. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Modelo O36› Estatutos, original y copia simple de la escritura› Certificación del Registro	Previo o simultáneo al inicio de la actividad
LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD Tipo aplicable el 1% del Capital Social Dirección General de Tributos (DGA) San Vicente Paúl, 1. 44002 Teruel	<ul style="list-style-type: none">› Modelo 600› Original y copia de la escritura› DNI y CIF [persona física] y CIF [persona jurídica]	30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura
INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL En caso de constitución con escritura pública Registro Mercantil C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo	<ul style="list-style-type: none">› Copia del mod. 600 de liquidación del ITP y AJD› Copia de la escritura de la sociedad	En el mes siguiente al otorgamiento de la escritura
LEGALIZACIÓN DE LIBROS Registro Mercantil C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo	<ul style="list-style-type: none">› Libro Diario› Libro de Inventarios y Balances› Libro de Actas	Al inicio de actividad

LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS**Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel**

C/ Francisco Piquer, 8. 44001 Teruel

- › Modelo normalizado
- › Copia del CIF
- › Copia del modelo O36
- › Planos y licencia de obras
- › Recibo del ingreso previo

Antes del inicio de la actividad

ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS**Tesorería General de la Seguridad Social**

Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Original y copia del DNI de los socios
- › Original y copia del documento de afiliación o modelo A1 por duplicado
- › Modelo O36
- › Alta en RETA TA O521/B
- › Escritura de constitución

Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Sólo en caso de contratación de trabajadores

Tesorería General de la Seguridad Social

Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Original y copia DNI del representante
- › Original y copia del contrato de la escritura
- › Original y copia modelo O36
- › Opción de cobertura AT/EP: INSS o Mutua de AT/ EP
- › Copia de inscripc. de empresa: mod TAG

Previo al inicio de la actividad o antes de la contratación de trabajadores

AFILIACIÓN Y ALTA DE TRABAJADORES**Tesorería General de la Seguridad Social**

Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Copia de inscripc. de empresa: mod TAG
- › Copia del DNI del trabajador
- › Copia del documento de afiliación del trabajador o solicitud de afiliación mod. A1
- › Alta del trabajador: mod TA-2

Antes de la incorporación

COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO**Gabinete de Seguridad e Higiene**

C/ San Vicente Paúl, 1. 44002 Teruel

- › Modelo oficial por cuadruplicado

Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

SOLICITUD Y SELLADO DE LIBROS DE VISITAS**Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

C/ General Pizarro, 1. 44001 Teruel

- › Ficha con los datos de la empresa

Al inicio de la actividad

Sociedad Laboral

Trámite / Lugar	Documentación	Plazo
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE Registro Mercantil C/ Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid	› Solicitud de tres posibles nombres	Previo al otorgamiento de la escritura
DEPÓSITO DEL CAPITAL SOCIAL Entidad bancaria	› 3.006 €	Previo al otorgamiento de la escritura pública
ESCRITURA PÚBLICA Notario	› Certificación negativa del nombre › Certificación bancario del depósito de capital › DNI y NIF de los fundadores › Datos de la sociedad (Estatutos)	2 meses desde la calificación del nombre
DECLARACIÓN CENSAL Y ALTA IAE Delegación de Hacienda Plza. San Juan, 3. 44001 Teruel	› Modelo O36 › Estatutos, original y copia simple de la escritura › Certificación del Registro	Previo o simultáneo al inicio de la actividad

LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD

ejercicio económico se dote al fondo de reserva obligatorio con un 25% de los beneficios

Dirección General de Tributos. DGA
C/ San Vicente Paúl, 1. 44071 Teruel

- › Modelo 600
- › Original y copia de la escritura
- › DNI y NIF [persona física] y CIF [persona jurídica]

30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura

CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN

Registro de Sociedades Laborales
Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15 Zaragoza

- › Original y copia de la escritura
- › Copia CIF provisional

En el mes siguiente al otorgamiento de la escritura

INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL

C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo

- › Copia del mod. 600
- › Liquidación Impuesto Transmisiones Patrimoniales
- › Acreditación inscripc. Registro Sociedades Laborales
- › Certificado acreditativo de Calificación
- › Copia escritura de constitución

En el mes siguiente al otorgamiento de la escritura

LEGALIZACIÓN DE LIBROS

Registro Mercantil
C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo

- › Libro Diario
- › Libro de Inventarios y Balances
- › Libro de Actas

Al inicio de la actividad

LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel
C/ Francisco Piquer, 5. 44001 Teruel

- › Modelo normalizado
- › Copia del CIF
- › Copia modelo Q36
- › Planos y licencia de obras
- › Recibo de ingreso previo

Antes del inicio de la actividad

ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

Tesorería General de la Seguridad Social
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Original y copia DNI socios
- › Original y copia del documento de afiliación o mod A1 por duplicado
- › Modelo Q36
- › Alta en RETA. Mod TA 0521
Escritura de constitución

Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Sólo en caso de contratación de trabajadores
Tesorería General de la Seguridad Social

- › Original y copia del DNI de representante
- › Original y copia del escritura de onstitución
- › Original y copia modelo Q36 Inscripc. de empresa mod TAG
- › Opción de cobertura AT/EP: INSS o Mutua de AT/ EP

Previo al inicio de la actividad o antes de la contratación de trabajadores

AFILIACIÓN Y ALTA DE TRABAJADORES

Tesorería General de la Seguridad Social
Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel

- › Copia de inscripc. de empresa: mod TAG
- › Copia del DNI del trabajador
- › Copia del documento de afiliación o solicitud de afiliación mod A1
- › Alta del trabajador modelo TA 2

Previo al inicio de la actividad o antes de la contratación de trabajadores

COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Gabinete de Seguridad e Higiene
C/ San Vicente Paúl 1. 44002 Teruel

- › Modelo oficial por cuadruplicado

Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad

SOLICITUD Y SELLADO DE LIBROS DE VISITAS

Inspección de Trabajo y Seguridad Social
C/ General Pizarro, 1. 44001 Teruel

- › Ficha con los datos de la empresa

Al inicio de la actividad

Cooperativa de Trabajo Asociado

Trámite / Lugar	Documentación	Plazo
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL NOMBRE Sección Central del Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/Pío Baroja 6, 28071 Madrid	<ul style="list-style-type: none"> › Solicitud de tres posibles nombres 	Previo al otorgamiento de la escritura pública
ESCRITURA PÚBLICA Notario	<ul style="list-style-type: none"> › Certificación negativa del nombre › DNI y NIF de los fundadores › Datos de la sociedad (Estatutos) 	4 meses desde la calificación del nombre
LIQUIDACIÓN DEL ITP Y AJD Es obligatoria la declaración pero están exentos del pago Dirección General de Tributos (DGA)	<ul style="list-style-type: none"> › Modelo 600 › Original y copia de la escritura › DNI y NIF [persona física] y CIF [persona jurídica] 	30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura
CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN Registro de Cooperativas Dirección Provincial del INAEM C/ Nicanor Villalta, 22. Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Original y 3 copias simples de la escritura de constitución › Copia CIF provisional 	En el mes siguiente al otorgamiento de la escritura
DECLARACIÓN CENSAL Y ALTA IAE Delegación de Hacienda Plza. San Juan, 3. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Modelo Q36 › Estatutos, y original y copia simple de la escritura › Certificación del Registro 	Previo o simultáneo al inicio de la actividad
LEGALIZACIÓN DE LIBROS Registro Mercantil	<ul style="list-style-type: none"> › Libro Diario › Libro de Inventarios y Balances › Libro de Actas y Socios › Libro de aportaciones de capital social › Libro de informes de intervención de cuentas 	Al inicio de actividad
LICENCIA DE APERTURA Y LICENCIA DE OBRAS Ayuntamiento. Dpto. de Urbanismo Plza de la Catedral, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Modelo normalizado › Copia del DNI y NIF › Copia modelo Q36 › Planos y licencia de obras › Recibo del ingreso previo 	Antes del inicio de la actividad
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS Tesorería General de la Seguridad Social Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Copia DNI de los socios › Copia del documento de afiliación o modelo A1 por duplicado › Alta en RETA: mod T501/B 	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad
INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Sólo en caso de contratación de trabajadores Tesorería General de la Seguridad Social Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Original y Copia DNI del representante › Original y copia de la escritura de constitución › Modelo Q36 › Inscripción empresa mod TA6 › Opción de cobertura AT/EP: INSS o Mutua de AT/EP 	Previo al inicio de la actividad o antes de la contratación de trabajadores
ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS Tesorería General de la Seguridad Social Paseo Glorieta, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Copia de inscripc. de empresa: mod TA6 › Copia del DNI del trabajador › Copia del documento de afiliación del trabajador o solicitud de afiliación: mod A1 › Alta del trabajador modelo TA2 	Antes de la incorporación trabajador
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO Gabinete de Seguridad e Higiene C/ San Vicente Paúl 1. 44002 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Modelo oficial por cuadruplicado 	Dentro de los 30 días siguientes al inicio de la actividad
SOLICITUD Y SELLADO DE LIBROS DE VISITAS Inspección de Trabajo y Seguridad Social C/ General Pizarro, 1. 44001 Teruel	<ul style="list-style-type: none"> › Ficha con los datos de la empresa 	Al inicio de la actividad

5.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRÁMITES A REALIZAR

A continuación, se describen de forma resumida los trámites a seguir para poder iniciar una actividad, la realización de unos trámites u otros dependerá de la forma jurídica por la que se haya optado.

Redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos

Se trata del primer paso para la constitución de una sociedad. Normalmente se encarga su redacción a profesionales cualificados, ya que su contenido debe ajustarse a las normas que regulen el tipo de sociedad concreta, pudiendo establecerse además todos los pactos lícitos que los promotores estimen convenientes.

Dentro de la escritura de constitución se incluyen los estatutos, que son los que van a fijar las reglas de funcionamiento de la sociedad y que por lo tanto tienen una especial importancia.

Solicitud de Certificación Negativa del Nombre

Una vez elegido el nombre de la sociedad, se debe comprobar que no coincide con el de ninguna otra existente. Para ello se debe solicitar un certificado de no coincidencia en el Registro Mercantil. En la solicitud se pueden indicar hasta tres denominaciones sociales, por orden de preferencia, y se concederá la primera de ellas que no aparezca registrada.

Otorgamiento de la Escritura Pública

Es el acto por el que los socios proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad conforme a lo establecido en los estatutos. Este acto debe hacerse obligatoriamente ante notario.

Obtención del CIF Provisional

Al igual que nuestro DNI, el objeto del CIF es identificar a la sociedad a efectos administrativos, laborales y fiscales. Se solicita ante la Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio de la sociedad. Tiene una validez de 6 meses, y antes de finalizar este plazo se debe inscribir a la empresa en el registro correspondiente y retirar el CIF definitivo.

Liquidación del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)

Es un impuesto que grava la constitución de una sociedad, y supone el abono del 1% del capital social aportado. Su pago se efectúa en la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma en la que tenga el domicilio la empresa.

Las Sociedades Laborales y las Cooperativas disponen de bonificaciones en la cuota resultante a ingresar.

Inscripción en el Registro Mercantil

La inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, sirve para que la sociedad adquiera plena capacidad jurídica.

Inscripción en Registros Especiales

En determinados tipos de sociedades es precisa la inscripción de la misma en unos registros específicos. Los supuestos más comunes son los de sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Solicitud CIF Definitivo

Realizada la inscripción de la sociedad en el registro correspondiente, debemos solicitar en la Delegación de Hacienda el código de identificación fiscal definitivo, que sustituirá al provisional.

Legalización de los Libros Oficiales

Se presentarán en el Registro Mercantil los libros contables para su legalización, además de aquellos otros exigibles en su caso dependiendo del tipo de sociedad.

Alta en el Censo

Debe realizarla todo empresario individual, profesional o sociedades antes del inicio de la actividad. Tiene una doble finalidad, por un lado comunicar la actividad que vamos a desarrollar, para lo cual la encuadraremos en un epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y por otro identificar las obligaciones fiscales que vamos a tener (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, etc.).

Licencia de Obras

Si es necesario efectuar algún tipo de obras en los locales, naves o establecimientos donde se va a desarrollar la actividad, habrá que solicitar en el Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal de obras.

Licencia de Apertura

Tiene como finalidad autorizar el uso del local e instalaciones, previa constatación de que se encuentran debidamente terminados y cumplen con las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad establecidas para la actividad.

Se solicita en el Ayuntamiento, y debe pedirse para los primeros establecimientos, traslados, cambios de actividad, modificación de las condiciones del local o utilización de otros locales auxiliares de la actividad principal.

Existen dos tipos de licencias de apertura:

- Licencia de apertura para Actividades Clasificadas: todas aquellas que están incluidas en el Reglamento como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.
- Licencia de apertura para Actividades Inocuas: para el resto de actividades no contempladas en el Reglamento.

Alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos

Régimen obligatorio de la Seguridad Social aplicable a empresarias individuales, comunidades de bienes y socias administradoras de una sociedad. Es opcional para socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales.

La obligación de cotizar será mensual y su base de cotización estará comprendida entre la base máxima y mínima establecida anualmente por el Estado.

Inscripción de la Empresa en la Seguridad Social

Si se van a efectuar contrataciones de personal, en primer lugar habrá que inscribir a la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social. Al presentar la correspondiente solicitud se le asignará un Código de Cuenta de Cotización para su identificación.

Alta de los Trabajadores en el Régimen General

Régimen obligatorio para los trabajadores por cuenta ajena con carácter general. La afiliación y alta serán previas al comienzo de la relación laboral y la obligación de cotizar será mensual.

Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo

El inicio o reanudación de una actividad, siempre se debe comunicar a la Dirección Provincial de Trabajo.

Libro de Visitas

Las empresas, ocupen o no trabajadores por cuenta ajena, están obligadas a tener en cada centro de trabajo un Libro de Visitas a disposición de la Inspección de Trabajo. Para ello existen modelos oficiales que deben ser diligenciados y sellados por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.

5.3.-TRÁMITES ESPECÍFICOS POR ACTIVIDAD

Determinados sectores económicos están sometidos a una legislación concreta que obliga a realizar a las empresas que proyecten ejercer actividades comprendidas en éstos, además de los trámites de carácter general que les correspondan, otros de carácter específico.

Los trámites específicos correspondientes a las actividades empresariales más comunes, son los siguientes:

INDUSTRIALES

- Registro de Establecimientos Industriales
- Carné Profesional (de operador y de instalador/mantenedor)
- Certificado de Empresa Instaladora/Mantenedora (fontanería, electricidad, instalación de aparatos a presión, climatización, calefacción y agua caliente sanitaria, gas, frigoristas, instalación de protección contra incendios, instalación de productos petrolíferos, instalación de grúas, mantenimiento de ascensores)
- Documento de Calificación Empresarial (instalaciones y reparaciones eléctricas, construcción, madera y corcho, ingeniería y consultoras)
- Talleres de Reparación de Vehículos Automóviles
- Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos

HOSTELERÍA Y TURISMO

- Autorización de Apertura de Restaurantes, Cafeterías y Bares
- Autorización de Apertura de Hoteles, Hostales y Pensiones
- Autorización de Apertura de Alojamientos de Turismo Rural
- Autorización de Apertura de Campamentos de Turismo
- Título Licencia de Agencia de Viajes/ Autorización de Apertura de Sucursal

ASISTENCIA SOCIAL

- Autorización de Centros de Tercera Edad

SANITARIAS

- Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las Industrias, Establecimientos y Actividades Alimentarias
- Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios
- Homologación de Planes de Gestión de Residuos Sanitarios
- Declaración y Registro de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico

RELACIONADAS CON EL JUEGO

- Registro de Empresas Operadoras y Titulares de Salones
- Autorización de Apertura de Salón Recreativas
- Autorización de Apertura de Salón de Juego
- Autorización de Explotación de Máquinas de Juego
- Autorización de Instalación de Máquinas de Juego
- Autorización de Emplazamiento de Máquinas de Juego

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA

- Autorización Administrativa para la Apertura y Funcionamiento de un Centro Docente Privado

TRANSPORTE

- Autorización de Transporte Interurbano
- Autorización de Transporte Privado de Viajeros en Autobús
- Autorización de Transporte Privado Complementario (mercancías y mixtos)
- Autorización de Transporte Discrecional de Viajeros en Autobús
- Autorización de Transporte Público de Mercancías (vehículos ligeros/vehículos pesados)
- Operador de Transporte de Mercancías

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y GANADERAS

- Registro de Industrias Agrarias
- Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas
- Registro de Explotaciones Ganaderas
- Registro de Núcleos Zoológicos
- Autorización y Registro de Establecimientos e Intermediarios en el Sector de la Alimentación Animal
- Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas

ARTESANÍA

- Registro de Artesanos

FISCALIDAD EN LA EMPRESA

6

El objetivo de este apartado es proporcionar a la emprendedora un conocimiento general del sistema impositivo que afecta a la empresa, y que variará en función de la forma jurídica que adopte.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados [ITP y AJD]**

Para constituir una sociedad es necesario pagar el ITP y AJD. El tipo de gravamen aplicable es del 1% sobre el capital social aportado, excepto para las sociedades laborales y las cooperativas que disfrutan de bonificaciones y exenciones especiales.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas [IAE]**

Todas las empresas deben darse de alta en los epígrafes de IAE correspondientes a las actividades que vayan a desarrollar. Los empresarios individuales están exentos del pago del impuesto, y en el caso de las sociedades, únicamente tendrán obligación de pagarlo aquellas que facturen más de 1.000.000 de euros al año.

• Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [IRPF]

Tributan en este impuesto los empresarios individuales y los miembros de sociedades civiles. Están obligados a incluir en la declaración los rendimientos netos obtenidos de la actividad económica en el año natural.

El cálculo del rendimiento se puede realizar en base a alguno de los siguientes regímenes:

a) Estimación Directa: el rendimiento neto se calcula por la diferencia entre los ingresos computables y los gastos deducibles, a través de algunos de los siguientes métodos:

- Estimación Directa Normal: se aplica a las empresas que hayan renunciado o que superen los límites establecidos para la modalidad simplificada. El cálculo del beneficio se realiza de un modo similar al utilizado para el Impuesto de Sociedades, lo que implica llevar una contabilidad ajustada al Código de Comercio.
- Estimación Directa Simplificada: se aplica a las actividades empresariales que no renuncien a esta modalidad y sus ventas o ingresos no superen los 600.000 €. Este método es más sencillo de calcular que el anterior, y exige el cumplimiento de menos requisitos formales.

b) Estimación Objetiva: se aplica a una serie de actividades contempladas por el Ministerio de Hacienda, y se caracteriza por determinar el rendimiento en base a unos índices o módulos establecidos. De esta manera, se reducen las obligaciones contables y registrales.

• Impuesto sobre Sociedades [IS]

Grava los beneficios obtenidos por la empresa durante el ejercicio económico. Están obligadas a tributar por este impuesto todas las sociedades mercantiles, a un tipo general de gravamen del 30%, aunque existen algunos tipos de sociedades que disfrutan de bonificaciones o porcentajes más reducidos, como por ejemplo las sociedades consideradas de reducida dimensión o las cooperativas fiscalmente protegidas.

• Impuesto sobre el Valor Añadido [IVA]

Es un tributo indirecto que grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresas y profesionales, y las importaciones de bienes. En definitiva, se trata de un impuesto que grava el consumo, y es soportado directamente por el consumidor final, de modo que los empresarios actúan como intermediarios; se encargan de recibir o de ingresar en Hacienda la diferencia entre el IVA soportado y el repercutido.

Existen varios tipos impositivos en el IVA: el tipo general del 16, el reducido del 7 y el superreducido del 4. Además existen ciertas actividades económicas que están exentas de este impuesto.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

7

La mayoría de las subvenciones son anuales. Si se tiene interés en solicitar alguna de ellas, lo primero que se debe comprobar es si el plazo de solicitud está abierto, y de no ser así hay que prestar especial atención a la publicación de las distintas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Boletín Oficial de Aragón (BOA) o en Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (BOPT), o pedir información en los servicios de asesoramiento para creación de empresas.

También podemos consultar la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y solicitar el servicio de alertas de subvenciones.

Existen ayudas destinadas a fomentar la creación de empresas, la actividad en determinados sectores económicos, el desarrollo empresarial de zonas concretas, etc. En este apartado se ofrece una relación de las principales subvenciones publicadas.

Programa de Promoción del Empleo Autónomo

ORDEN de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de promoción del empleo autónomo.

Las subvenciones están destinadas a aquellas personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en el Servicio Público de Empleo, que se establezcan en la Comunidad Autónoma de Aragón como trabajadoras autónomas o por cuenta propia y realicen la actividad en nombre propio o formen parte de comunidades de bienes o sociedades civiles (siempre que las subvenciones se soliciten a título personal).

El programa comprende las siguientes líneas de subvenciones:

- **Subvención para el establecimiento como trabajadora autónoma.** Ofrece apoyo a trabajador autónomo que partan de una situación de desempleo y realicen para la puesta en marcha del negocio inversiones en inmovilizado.
- **Subvención financiera.** Destinada a la reducción de los intereses de préstamos destinados a financiar inversiones para la creación y puesta en marcha de proyectos de autoempleo.
- **Subvención para asistencia técnica.** Tienen por objeto la financiación parcial de la contratación, durante la puesta en marcha del proyecto de la empresa, de servicios externos para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.
- **Subvención para formación.** Destinado a financiar parcialmente cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, recibidos durante la puesta en marcha del proyecto empresarial.

Programa de promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales.

Decreto del Gobierno de Aragón 57/2009, de 24 de Abril, para la promoción del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Agrupar distintas medidas dirigidas a fomentar el empleo y mejorar la competitividad de cooperativas y sociedades laborales, consideradas desde siempre como un instrumento de extraordinaria utilidad al servicio de los emprendedores que desean poner en marcha una nueva empresa de forma asociada. Las subvenciones contemplan actuaciones dirigidas a determinados colectivos, entre las que se encuentran medidas específicas para las mujeres.

Se contemplan las siguientes líneas:

- Subvenciones para la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
- Subvenciones por la incorporación de desempleados procedentes de sectores en crisis, como socios trabajadores o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
- Subvención a intereses de préstamos.
- Subvención directa para la adquisición de inmovilizado que contribuya a la creación, consolidación o mejora del empleo y de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales.
- Subvención para asistencia técnica.
- Subvención para generar empleo mediante la creación de nuevas cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales integradas principalmente por colectivos específicos o radicadas en pequeños municipios.

Programa de Promoción de la Contratación Estable y de Calidad

Decreto 56/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón para la promoción de la contratación estable y de calidad.

Este programa incluye ayudas a fondo perdido para la incentivar la contratación indefinida de personas con dificultades para acceder a un empleo estable, reincorporación de trabajadores afectados por la crisis, contratación temporal con fines integradores, conversión de contratos temporales en indefinidos, integración laboral de personas con discapacidad, apoyo a mujeres víctimas de violencia de género, contratación de jóvenes en prácticas y apoyo a los centros especiales de empleo.

Proyectos Calificados como I+E

ORDEN de 20 de marzo de 2007, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para los proyectos y empresas calificados como I+E.

Podrán tener esta consideración los proyectos empresariales promocionados y apoyados por una Corporación Local Aragonesa o por el Gobierno de Aragón, con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo en el ámbito territorial de dichas administraciones.

Una vez obtenida la calificación podrán acceder a las líneas de ayuda previstas:

- Subvención financiera.
- Subvención de apoyo a la función gerencial.
- Subvención para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación que presten asistencia técnica.
- Subvención por contratación indefinida.
- Subvención para cooperativas y sociedades laborales.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Comercio y Artesanía

ORDEN de 9 de noviembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio del año 2010, de ayudas correspondientes a actividades y proyectos del Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias

Ayudas destinadas al impulso de la competitividad del comercio, mediante el desarrollo de los programas de innovación, nuevas tecnologías y comercio electrónico, de imagen comercial, de comercio rural, y de modernización, reformas y adaptación de comercios a personas con movilidad reducida.

Ayudas destinadas a financiar la reforma, ampliación o mejora de talleres artesanos, así como la promoción y divulgación de la artesanía.

Turismo

ORDEN de 16 de abril de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan ayudas para la subsidiación de créditos con destino a empresas y asociaciones sin ánimo de lucro para inversiones en el sector turístico

Subsidiación de puntos de interés para inversiones en activos fijos turísticos localizados dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, destinadas a reducir los costes financieros de las inversiones en activos fijos turísticos realizadas en el territorio.

Industria

ORDEN de 11 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio de 2010, en régimen de concurrencia competitiva, Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA).

Ayudas destinadas a impulsar la innovación, estimular el espíritu empresarial, la diversificación industrial y la internacionalización de las empresas.

ORDEN de 11 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (Innoempresa) para el año 2010.

Programa innoempresa, de apoyo a la innovación de la pyme, para fomentar la innovación organizativa y gestión avanzada, la innovación tecnológica y de calidad, y la innovación en colaboración.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Las ayudas para este sector son muy variadas, se contemplan incentivos para diversas actuaciones relacionadas con la agroalimentación, agricultura o ganadería. Se pueden consultar en página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) – Departamento de Agricultura y Alimentación. Apartado de Ayudas.

Actuaciones Turísticas en la Provincia de Teruel

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se regula la convocatoria para la concesión de ayudas con destino a actuaciones en el sector turístico de la provincia de Teruel.

Destinadas a la creación y modernización de la actual oferta turística de la provincia de Teruel, así como a la creación de una nueva infraestructura necesaria para configurar un producto turístico competitivo.

Bonificación Líneas ICO

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se convocan ayudas para operaciones de préstamo y leasing que se acojan a las líneas del Plan de Fomento Empresarial 2009.

El acuerdo de colaboración suscrito por el (ICO) Instituto de Crédito Oficial y el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), tiene como objetivo fomentar las inversiones que las empresas aragonesas realicen y que financien a través de las Líneas que componen el Plan de Fomento Empresarial 2009.

La ayuda consiste en una bonificación del tipo de interés, que es abonada por el IAF de una sola vez, como valor actualizado neto, a lo largo de dos primeros años de la vida del préstamo o leasing, a través de la entidad financiera mediadora, quien la aplicará a amortizar anticipadamente la parte correspondiente del principal del préstamo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo establecido en la convocatoria de ayudas.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Plan MINER

ORDEN ITC/1044/2007, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2007-2012.

Tiene como objetivo promover la localización de proyectos de inversión en las zonas afectadas a la minería del carbón y su entorno, con el objetivo de generar actividades económicas y empleo alternativo a la minería, a través de ayudas a fondo perdido.

Plan Reindustrialización para la Provincia de Teruel

ORDEN ITC/3098/2006, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el período 2007-2013.

Ayudas destinadas a iniciativas industriales que generen empleo y que actúen como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial. Se priorizan los proyectos que fortalezcan o diversifiquen industrialmente la zona, aprovechen capacidades y potencialidades de la zona, tengan contenido tecnológico o se centren en sectores emergentes.

MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa de Microcréditos

Programa promovido por el Ministerio de Igualdad en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Microbank

Consiste en proporcionar financiación a mujeres emprendedoras, a través de la concesión de microcréditos en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales, además de proporcionarles el asesoramiento necesario durante los dos siguientes años al inicio de la actividad.

Más información en la web del Ministerio de Igualdad (www.migualdad.es)

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres

El Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) tiene como objetivo sensibilizar a las mujeres hacia el autoempleo y la actividad empresarial y ser un instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por ellas.

Se trata de un proyecto promovido por el Ministerio de Igualdad y el Consejo Superior de Cámaras, que cuenta con el apoyo del Fondo Social Europeo (FSE), diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, en cualquier fase de su proyecto, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su puesta en marcha y consolidación.

En el marco PAEM se creó el portal www.e-empresarias.net, un servicio gratuito de asesoramiento on line que pretende complementar el servicio presencial prestado por los gabinetes del PAEM ubicados en las Cámaras de Comercio, Asimismo, también se ofrece la posibilidad de descarga de documentos de interés, gestión de ofertas y demandas de cooperación empresarial y creación de una red virtual de emprendedoras y empresarias.

Más información en www.camaras.org

COMUNIDAD EUROPEA

Programa LEADER 2007 - 2013

Iniciativa comunitaria que incluye una serie de medidas para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, entre las que se encuentran la concesión de ayudas para la creación y desarrollo de microempresas, el aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales, el fomento de actividades turísticas y la diversificación hacia actividades no agrícolas.

En cada territorio el LEADER es gestionado por un Grupo de Acción Local. Puedes consultar la dirección de todos ellos a través de la página web de la Red Aragonesa de Desarrollo Rural (www.aragonrural.org)

RECURSOS FORMATIVOS

8

8.1.- FORMACIÓN REGLADA

Los estudios son una parte muy importante en el proceso de aprendizaje y de crecimiento personal. La relación positiva que existe entre el nivel de educación y una mejor inserción en el mercado laboral es uno de los mejores estímulos para continuar formándonos profesionalmente. Además, en el caso de iniciar un proyecto empresarial, la formación académica y la formación complementaria son factores que influyen de manera importante en la viabilidad del proyecto.

La oferta de estudios es muy amplia, de manera que cada uno puede encontrar la vía o itinerario académico que más le interesa. A continuación se ofrece una relación de la oferta educativa disponible en la provincia de Teruel.

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

La Formación Profesional comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Son estudios que se desarrollan en Centros de Educación Secundaria, y que contienen una parte importante destinada a prácticas, que se realiza en centros de trabajo donde se aplican los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.

Estos estudios se organizan en ciclos formativos de dos niveles:

Ciclos Formativos de Grado Medio

Su finalidad es la preparación para las necesidades propias del puesto de trabajo. Proporcionan los conocimientos precisos para desempeñar una profesión concreta. Al finalizar estos estudios se obtiene el Título de Técnico.

ESCUELA DE ARTE.....	Proyectos y dirección de obras de decoración
ESCUELA DE HOSTELERÍA.....	Gestión de alojamientos turísticos Restauración
I.F.PE SAN BLAS	Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos Gestión del transporte
I.E.S. VEGA DEL TURIA	Higiene bucodental Información y comercialización turísticas Salud ambiental
I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN.....	Administración de sistemas informáticos Automoción Sistemas de regulación y control automáticos
I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	Animación de actividades físicas y deportivas Desarrollo de productos de carpintería y mueble Prevención de riesgos profesionales
I.E.S. SANTA EMERENCIANA	Administración y finanzas Gestión comercial y marketing Educación infantil
I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER ..	Administración y finanzas Mantenimiento de equipo industrial
I.E.S. BAJO ARAGÓN.....	Automoción Desarrollo de aplicaciones informáticas Instalaciones electrotécnicas
I.E.S. PABLO SERRANO	Administración y finanzas Sistemas de regulación y control automáticos.

Ciclos Formativos de Grado Superior

Son estudios que permiten obtener el Título de Técnico Superior. El objetivo de estos ciclos es formar profesionales más capacitados y cualificados en cada sector profesional.

ESCUELA DE ARTE	Autoedición
ESCUELA DE HOSTELERIA	Cocina y gastronomía Servicios de restauración
I.F.P.E SAN BLAS	Conducción actividades físico deportivo medio rural Trabajos forestales y conservación medio natural
I.E.S. VEGA DEL TURIA	Cuidados auxiliares enfermería Farmacia y parafarmacia
I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN.....	Electromecánica de vehículos Equipos electrónicos de consumo Instalaciones eléctricas y automáticas Sistemas microinformáticos y redes Peluquería
I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
I.E.S. SANTA EMERENCIANA.....	Gestión administrativa Atención sociosanitaria
I.E.S. VALLE DEL JILOCA	Panificación, repostería y confitería
I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER ..	Gestión administrativa Mecanizado
I.E.S. SALVADOR VICTORIA	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
I.E.S. BAJO ARAGÓN.....	Cuidados auxiliares de enfermería Electromecánica de vehículos Instalaciones electrotécnicas y automáticas Gestión administrativa Sistemas microinformáticos y redes
IES MATARRAÑA	Cocina y gastronomía
IES PABLO SERRANO	Instalaciones eléctricas y automáticas Gestión administrativa

• Programas de Cualificación Profesional Inicial

La finalidad de estos programas es proporcionar al alumnado que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, una formación básica y profesional que le permita su incorporación al mundo laboral o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas regladas, especialmente en los Ciclos Formativos de Grado Medio. En este último caso, mediante la superación de una prueba de acceso.

ESCUELA DE HOSTELERIA.....	Ayudante de cocina Ayudante de restaurante y bar Operario de actividades auxiliares forestales
I.F.P.E SAN BLAS	Ayudante de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones. Ayudante de reparación de vehículos
I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	Operario de carpintería y mueble
I.E.S. SANTA EMERENCIANA.....	Ayudante administrativo
I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	Ayudante de administrativo Operario auxiliar de mecanizado y montaje
I.E.S. SALVADOR VICTORIA	Auxiliar en operaciones de fontanería, calefacción y climatización
I.E.S. BAJO ARAGÓN.....	Ayudante administrativo Ayudante de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones Auxiliar de reparación electromecánica de vehículos
I.E.S. MATARRAÑA	Ayudante de restaurante y bar
I.E.S. PABLO SERRANO	Operario de productos cárnicos Ayudante administrativo
I.E.S. DAMIAN FORMENT	Operario de carpintería y mueble

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Son considerados estudios superiores, otorgan la formación teórico-práctica necesaria para acceder a puestos de calidad en el mercado laboral.

El acceso a la universidad podrá realizarse por medio de los siguientes procedimientos:

- Estudiantes con el título de técnico Superior: directamente.
- Mediante una prueba si se tiene la titulación de Bachiller
- Mediante una prueba para personas mayores de 25 años.
- Mediante una prueba para personas mayores de 45 años.
- Estudiantes procedentes de otras universidades europeas: mediante Acuerdos Internacionales

- Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros: mediante la homologación del título de Bachiller
- Mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional.

Titulaciones universitarias impartidas en el Campus Universitario de Teruel:

- **Facultad de Ciencias Sociales y Humanas**

Licenciado en Humanidades

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

Diplomado en Relaciones Laborales

Grado en Bellas Artes

Grado en Psicología

Maestro. Educación Infantil, Lengua Extranjera, Educación Primaria

- **Escuela Universitaria de Enfermería (centro adscrito)**

Grado en Enfermería

- **Escuela Universitaria Politécnica**

Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, esp. Sist. Electrónicos

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Estudios impartidos en el centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED-Teruel)

- **Cursos de Acceso**

Curso Acceso Mayores 25 Años

Curso Acceso Mayores 45 Años

- **Diplomaturas**

Diplomado en Ciencias Empresariales

Educación Social

Turismo

- **Licenciaturas**

Administración y Dirección de Empresas

Derecho (Plan 2000)

Pedagogía

Psicología (Plan 2000)

- **2º Ciclo**

Psicopedagogía

Antropología Social y Cultural

- **Carreras que se han iniciado este curso como Grado de EESS**

Graduado en Psicología

Graduado en Educación Social

Graduado en Economía

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Ofrecen la oportunidad a la población adulta para adquirir titulaciones del sistema educativo o para su acceso, formarse para el empleo o adquirir conocimientos para el desarrollo personal y social, en la modalidad presencial o a distancia, mediante el uso de las nuevas tecnologías.

8.2.- FORMACIÓN NO REGLADA

FORMACIÓN OCUPACIONAL

Se dirige a la población demandante de empleo. Su finalidad consiste en potenciar la inserción y la reinserción laboral, mediante la cualificación, recalificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que se podrán reconocer mediante las certificaciones correspondientes. Se trata de una oferta formativa adaptada a los continuos cambios que se producen en las necesidades del mercado.

FORMACIÓN CONTINUA

Se dirige a la mejora de las competencias, y la cualificación de los trabajadores ocupados, con el fin de aumentar la competitividad de las empresas, mediante la promoción profesional y personal de los trabajadores. El Instituto Aragonés de Empleo colabora con distintas entidades, como la Confederación Empresarial Turolense, para la ejecución de diferentes cursos de formación continua:

- Cursos Formación Continua Intersectoriales
- Cursos Formación Continua Sectoriales
- Cursos Formación Continua Autónomos
- Cursos Formación Continua Economía Social

Para obtener más información acerca de los cursos que se imparten, así como de las entidades encargadas de su ejecución, se puede consultar la página web www.inaem.es/apartado de formación.

DIRECCIONES DE INTERÉS

9

NOTARÍAS

Ilustre. Colegio Notarial de Aragón	Plz. Justicia, 2. 50003 ZARAGOZA	976.20.37.80
Notaría de Teruel	C/ Joaquín Arnau, 10, bajo. 44001 TERUEL	978.60.92.59
Notaría de Teruel	C/ Ramón Y Cajal, 14. 44001 TERUEL	978.61.82.52
Notaría de Albarracín	C/ Catedral 2, 1º piso. 44100 ALBARRACÍN	978.70.03.56
Notaría de Calamocha	C/ Corona de Aragón 10, 1º. 44200 CALAMOCHA	978.73.00.11
Notaría de Montalbán	C/ Artal de Huerta 1, 2º dch. 44700 MONTALBÁN	978.75.00.78
Notaría de Aliaga	C/ Bote, 3. 44150 ALIAGA	978.77.14.00
Notaría de Mora de Rubielos	Plz. de la Iglesia, 6, 1º planta. 44400 MORA DE RUBIELOS	978.80.04.35
Notaría de Híjar	C/ Otal 11, 1º B. 44530 HIJAR	978.82.02.16
Notaría de Andorra	La Fuente 5, 2º. 44500 ANDORRA	978.84.40.76
Notaría de Calanda	C/ San Miguel 10, 1º, 44570 CALANDA	978.84.61.55
Notaría de Valderrobres	C/ Santiago Hernández Ruiz, 32. 44580 VALDERROBRES	978.85.00.04
Notaría de Alcañiz	Miguel de Cervantes, 1. 44600 ALCAÑIZ	978.83.14.16

REGISTROS

Registro Mercantil

www.rmc.es

Registro Mercantil Central	C/ Príncipe de Vergara, 94. 28006 MADRID	902.88.44.42
Registro Mercantil de Teruel	C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo. 44002 TERUEL	978.60.72.61

Registro de la Propiedad

Registro de la Propiedad de Albarracín	C/ Catedral, 2. 44100 ALBARRACIN	978.71.00.08
Registro de la Propiedad de Alcañiz	C/ Miguel de Cervantes, 3 local. 44600 ALCAÑIZ	978.83.06.71
Registro de la Propiedad de Aliaga	Ctra. Miravete s/n. 44150 ALIAGA	978.77.10.24
Registro de la Propiedad de Calamocha	C/ David Lario, 2. 44200 CALAMOCHA	978.73.08.30
Registro de la Propiedad de Castellote	Pza. España, 3 bajos. 44560 CASTELLOTE	978.88.75.92
Registro de la Propiedad de Híjar	Ctra. Alcañiz, 33 bajo. 44530 HIJAR	978.82.00.51
Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos	Avda. Ibáñez Martín, 17 bajo. 44400 MORA DE RUBIELOS	978.80.01.07
Registro de la Propiedad de Teruel	C/ Compromiso de Caspe, 3 bajo. 44002 TERUEL	978.60.72.61

Otros Registros

Registro Industrial. Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón	C/ San Francisco, 1. 44001 TERUEL	978.64.14.67
Registro de la Propiedad Industrial. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Paseo de la Castellana, 75. 28071 MADRID	902.15.75.30
Registro Provincial de Cooperativas de Aragón. Instituto Aragonés de Empleo	C/ Nicanor Villalta, 22. 44002 TERUEL	978.64.14.90
Registro Provincial de Sociedades Laborales. Instituto Aragonés de Empleo	C/ Nicanor Villalta, 22. 44002 TERUEL	978.64.14.90
Registro de Propiedades Agrarias de Transformación. Dirección General de Producción. Industrialización y Comercialización Agrarias de la DGA.	Ctra. Cogullada, 65. 50014 ZARAGOZA	976.71.41.07

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

www.inaem.es

Dirección Provincial de Empleo	C/ Nicanor Villalta, 22. 44002 TERUEL	978.64.14.84
Oficina de Empleo de Teruel	C/ Nicanor Villalta, 22. 44002 TERUEL	978.64.14.84
Oficina de Empleo de Calamocha	Plza. Montalban, 7. 44200 CALAMOCHA	978.73.05.08
Oficina de Empleo de Utrillas	Avda. Valencia, 12. 44760 UTRILLAS	978.75.71.30

Oficina de Empleo de Andorra	C/ Dos de Mayo, 31. 44500 ANDORRA	978.84.22.30
Oficina de Empleo de Alcañiz	C/ Ciudad Deportiva, 10. 44600 ALCAÑIZ	978.83.14.95

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

www.seg-social.es

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Teruel	C/ Joaquín Arnau, 22. 44001 TERUEL	978.64.71.00
Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Teruel	C/ Joaquín Arnau, 22. 44001 TERUEL	978.64.71.04
Centro Atención e Información de Seguridad Social en Alcañiz	C/ Belmonte de San José, 19. 44600 ALCAÑIZ	978.83.09.09
Centro Atención e Información de Seguridad Social en Calamocha	C/ San Roque, 19. 44200 CALAMOCHA	978.73.01.00
Centro Atención e Información de Seguridad Social en Montalbán	Plza. Carlos Castel, 2. 44700 MONTALBAN	978.45.00.80

DELEGACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

www.aeat.es

Delegación de Teruel	Plaza San Juan, 3. 44001 TERUEL	978.64.33.00
Administración de Alcañiz	Avda. Aragón, 93-95. 44600 ALCAÑIZ	978.83.26.09

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

www.mtas.es	C/ General Pizarro, 1 - Planta 2º. 44001 TERUEL	978.60.28.00
--	---	--------------

GOBIERNO DE ARAGÓN

www.aragon.es

Servicio de Información y Documentación Administrativa. Delegación Territorial	San Francisco, 1. 44001 TERUEL	978.64.10.61
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha	C/ Melchor de Luzón, 6. 44200 CALAMOCHA	978.73.05.94
Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz	Avda. Bartolomé Esteban, 58. 44600 ALCAÑIZ	978.83.45.45
Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo	San Vicente de Paúl, 3. 44002 TERUEL	978.64.10.00
Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	San Francisco, 1. 44001 TERUEL	978.64.10.62
Servicio Provincial del Departamento de Agricultura y Alimentación de Teruel	San Francisco, 1. 44001 TERUEL	978.64.10.00
Servicio Provincial de Salud y Consumo	Ronda Liberación, 1. 44002 TERUEL	978.60.33.00
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel	San Francisco, 1. 44002 TERUEL	978.64.11.10
Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente	San Francisco, 1. 44002 TERUEL	978.64.11.10

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

www.inaem.es

Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas. SACE.

Oficina de Empleo de Teruel	C/ Nicanor Villalta, 22. 44002 TERUEL	978.64.14.84
Oficina de Empleo de Calamocha	Plza. Montalban, 7. 44200 CALAMOCHA	978.73.05.08
Oficina de Empleo de Utrillas	Avda. Valencia, 12. 44760 UTRILLAS	978.75.71.30
Oficina de Empleo de Andorra	C/ Dos de Mayo, 31. 44500 ANDORRA	978.84.22.30
Oficina de Empleo de Alcañiz	C/ Ciudad Deportiva, 10. 44600 ALCAÑIZ	978.83.14.95

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

www.cet-teruel.org

Servicio de Asesoramiento y Creación de Empresas.

Confederación Empresarial Turolese (CEOE Teruel)	Plza. Catedral, 9. 44001 TERUEL	978.61.80.80
Delegación en el Bajo Aragón	Plza Paola Blasco, pta -1, local 10. 44600 ALCAÑIZ	978.83.45.30
Delegación en el Jiloca	Ctra. Sagunto Burgos (Edif. Juzgado). 44200 CALAMOCHA	978.73.04.29
Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Teruel (CEPYME Teruel)	Plza. Catedral, 9. 44001 TERUEL	978.61.80.80
Asociación Intersectorial de Autónomos de la Provincia de Teruel	Plza. Catedral, 9. 44001 TERUEL	978.61.80.80

CÁMARA DE COMERCIO DE TERUEL

www.camarateruel.com

Servicio de Apoyo a Emprendedores.

Cámara de Comercio e Industria de Teruel	C/ Amantes, 17. 44001 TERUEL	978.61.81.91
Delegación en Alcañiz	Avda. Aragón, 85. 44600 ALCAÑIZ	978.83.46.00
Delegación en Calamocha	Avda. Valencia, 3, 2º. 44200 CALAMOCHA	978.73.04.29
Delegación en Andorra	Pol. Ind. La Estación-Edificio de la OPYDE.44500 ANDORRA	978.84.36.80
Delegación en Mora de Rubielos	Diputación, 2. 44400 MORA DE RUBIELOS	978.80.60.39

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

www.ventanillaempresarial.org

AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

www.inaem.es

Servicios de Apoyo a la Creación de Actividad Empresarial.

Comarca de las Cuencas Mineras	C/Escucha, s/n. 44760 UTRILLAS	978.75.67.95
Comarca del Maestrazgo	Avd. La Feria, s/n. 44140 CANTAVIEJA	964.18.52.42
Comarca Comunidad de Teruel	General Pizaro, 1 - 3º. 44001 TERUEL	978.61.72.80
Comarca del Bajo Aragón	Ciudad Deportiva, 1 Bajos. 44600 ALCAÑIZ	978.83.43.86
Comarca de Andorra - Sierra de Arcos	Pº de las Minas, s/n. 44500 ANDORRA	978.84.24.45
Comarca del Jiloca	C/Melchor de Luzón, 6-3ªplta. 44200 CALAMOCHA	978.73.06.37
Comarca del Matarraña	Avda. Cortes de Aragón, 7. 44580 VALDEROBRES	978.89.08.60
Comunidad de Albarracín	C/ Magdalena, s/n. 44112 TRAMACASTILLA	978.70.61.53
Comarca Gúdar - Javalambre	C/ Hispano América, 5. 44400 MORA DE RUBIELOS	978.80.00.08
REVITER, S.L.	C/Tomás Nogués, 1. 44001 TERUEL	978.61.72.57
Ayuntamiento de Monreal del Campo	Plaza Mayor, 1. 44300 MONREAL DEL CAMPO	978.86.30.01
Mancomunidad Industrial Bajo Martín	Plaza España, 1. 44510 LA PUEBLA DE HÍJAR	978.82.62.02
Ayuntamiento de Utrillas	Plaza del Ayuntamiento, 11. 44760 UTRILLAS	978.75.70.01
Mancomunidad de la Taula del Sénia	Av. Cortés de Aragón, 7. 44580 VALDEROBRES	978.45.95.17
Ayuntamiento de Alcañiz	Plaza de España, 1. 44600 ALCAÑIZ	978.87.00.03
Diputación Provincial de Teruel	Plaza de San Juan, 7. 44071 TERUEL	978.64.74.09

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

www.aragon.es

Servicio de Apoyo a la Mujer Emprendedora

Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)	C/ San Francisco, 1. 44001 TERUEL	978.64.10.50
--------------------------------------	-----------------------------------	--------------

Servicio de Video Experto en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón

Calamocha	C/ Melchor de Luzón, 6. 44200 CALAMOCHA	978.73.05.94
Alcañiz	C/ Av. Bartolomé Esteban, 58. 44600 ALCAÑIZ	978.83.45.59

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

www.iaf.es

Programa Emprender en Aragón

Instituto Aragonés de Fomento (IAF)	Tte. Coronel Valenzuela, 9. 55004 ZARAGOZA	976.70.21.00
-------------------------------------	--	--------------

www.ceeiaragon.es

CEEI-Aragón

Centro Europeo de Empresas e Innovación	Avda. de Sagunto, 116. 44002 TERUEL	978.61.09.66
---	-------------------------------------	--------------

SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL RURAL

Programas de Desarrollo Rural. www.aragonrural.com

Comarca de Teruel

ADRICTE. Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Comarca de Teruel. C/Temprado, 4, pta baja. 44001 TERUEL 978.61.17.24

Gúdar-Javalambre y Maestrazgo

Gúdar-Javalambre y Maestrazgo, Asociación de Desarrollo [AGUJAMA]

www.agujama.org

Sede de Gúdar-Javalambre Plza. de la Villa, 1, 2º. 44400 MORA DE RUBIELOS 978.80.71.26

Sede de Maestrazgo C/ Pueyo, 33. 44556 MOLINOS 978.84.97.10

Sierra de Albarracín

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín [ASIADER] Ctra. Comarcal A-1512, km. 44. 44112 TRAMACASTILLA 978.70.61.98

www.asiader.org

Tierras del Jiloca-Galloganta

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Galloganta (ADRI Jiloca-Galloganta)

www.adri.es

Sede de Calamocha Avda. Valencia, 3. 44200 CALAMOCHA 978.73.22.37

Sede de Monreal C/ Miguel Artigas, 22. 44300 MONREAL 978.86.36.76

Cuencas Mineras

Asociación Oficina de Fomento y Desarrollo de la Comarca Cuencas Mineras (DFYCUMI) C/ Gimnasio Municipal. 44770 ESCUCHA 978.75.77.40

www.ofycumi.es

Bajo Martín-Sierra de Arcos

Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) Avda. Zaragoza, 2. 44540 ALBALATE DEL ARZOBISPO 978.81.21.77

www.adibama.es

Mezquín-Matarraña y Bajo Aragón

Asociación-Organización para el Desarrollo del Mezquín, Matarraña y Bajo Aragón (OMEZYMA) Avda. Aragón, 13. 44641 TORREVILLA 978.85.20.11

www.omezyrna.es

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO (IOPEA)

Confederación Empresarial Turolense	Plaza de la Catedral, 9, 1º. 44001 TERUEL	978.61.80.80
CEPYME Teruel	Plaza de la Catedral, 9, 1º. 44001 TERUEL	978.61.80.80
CC.OO. Aragón	Plaza de la Catedral, 9, 3º. 44001 TERUEL	978.60.23.03
U.G.T. Aragón	Plaza de la Catedral, 9, 5º. 44001 TERUEL	978.60.10.96
Fundación San Ezequiel Moreno	C/ Amantes, 24, 3º K. 44001 TERUEL	978.61.89.07

OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

Sociedad de Garantía Recíproca (AVALIA sgr)	C/ Enebros, 74. 44002 TERUEL	978.60.85.11
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel (Suma Teruel)	C/ Enebros, 74. 44002 TERUEL	978.60.22.31
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR)	C/ Alfoncecos, 1, 17, plta 4 ofic.1. 50003 ZARAGOZA	976.31.20.85
Asoc. Aragonesa de Entidades de Economía Social (ASES)	C/ Pintor Marín Bagües, 2-4. 50007 ZARAGOZA	976.27.99.66
Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado (FACTA)	C/Jaime, 1 6, 2º ofic.6. 50001 ZARAGOZA	976.29.04.29

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES RURALES. (ARAMUR)

Sede de Alcañiz	Avda. Aragon, 9. 44600 ALCAÑIZ	978.83.10.50
Sede de Andorra	José Iranzo s/n. 44500 ANDORRA	978.84.36.86
Sede de Calamocha	Ctra. Sagunto Burgos Km 191. 44200 CALAMOCHA	978.73.00.37
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales.(FADEMUR)	Agustín de Betancourt, 17, 6. 28003 MADRID	91.554.18.70
Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras(UATAE)	C/ Ciudad Real, 5. 28045 MADRID	91.530.07.38
Federación Española de Mujeres Empresarias de Negocios y Profesionales (FEMENP)	C/ Lorenzo Pardo, 24. 50008 ZARAGOZA	976. 59.40.08
Banco Muncial de la Mujer (VWVB)	C/ Villanueva, 31-1º. 28001 MADRID	91.435.47.03

Acceso a páginas web

www.inmujer.migualdad.es	www.ventanillaempresarial.org
www.soyempresaria.com	www.emprendedoras.com
www.e-empresarias.net	www.equal.deteruel.es
www.O60.es	

FORMACIÓN

Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Teruel	C/ San Vicente de Paúl, 3. 44002 TERUEL	978.64.12.36
www.educaragon.org		
Centro Permanente de Orientación Profesional. CEPYME Teruel	Plza. Catedral, 9. 44001 TERUEL	978.61.80.80

Centros Formativos

Escuela de Arte	Plza.de la Catedral, 8. 44001 TERUEL	978.60.26.35
Escuela de Hostelería	C/ Mariano Muñoz Nogués, 11-13. 44001 TERUEL	978.60.01.35
I.F.PE San Blas	Barrio de San Blas. 44195 SAN BLAS	978.61.88.20
I.E.S. Vega del Turia	C/ Víctor Pruneda, 1. 44001 TERUEL	978.60.26.44
I.E.S. Segundo de Chomón	Ciudad Escolar. 44003 TERUEL	978.60.13.21
I.E.S. Francés de Aranda	Ciudad Escolar. 44003 TERUEL	978.60.25.42
I.E.S. Santa Emerenciana	C/ Marcos Peña Royo, 1. 44002 TERUEL	978.62.05.64
I.E.S. Valle del Jiloca	C/ Zaragoza, 42. 44200 CALAMOCHA	978.73.10.63
I.E.S. Fernando Lázaro Carreter	C/Miguel Servet, 4. 44760 UTRILLAS	978.75.80.50
I.E.S. Salvador Vitoria	C/ María Moliner, 4. 44300 MONREAL	978.86.35.11
I.E.S. Bajo Aragón	C/ José Pardo Sastrón. 44600 ALCAÑIZ	978.83.10.63
IES Matarraña	C/ Gutiérrez Mellado. 44580 VALDEROBRES	978.85.06.47
IES Pablo Serrano	C/ Hermanas Zapata, 8. 44500 ANDORRA	978.84.21.62
IES Damian Formet	C/ Miguel de Cervantes. 44550 ALCORISA	978.84.07.34

Campus de Teruel. Universidad de Zaragoza

www.unizar.es

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Ciudad Escolar s/n. 44003 TERUEL	978.61.81.01
Escuela Universitaria de Enfermería (centro adscrito)	Av. América, 15. 44002 TERUEL	978.62.06.48
Escuela Universitaria Politécnica	Ciudad Escolar s/n. 44003 TERUEL	978.61.81.02

Universidad de Educación a Distancia (UNED)

UNED	C/ Atarazanas s/n. 44003 TERUEL	978.61.70.65
------	---------------------------------	--------------

Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CPEPA)

CPEPA Isabel de Segura	Plza. Santa Teresa, 8. 44003 TERUEL	978.60.78.81
CPEPA Río Guadolope	Nicanor Villalta, 2. 44600 ALCAÑIZ	978.87.05.55
CPEPA Alcorisa	Huerto de lo Frailes, 10. 44450 ALCORISA	978.84.11.17
CPEPA Andorra	Escuelas, 10. 44500 ANDORRA	978.88.04.54
CPEPA Cella	Sánchez de Motos, 64. 44370 CELLA	978.65.03.67
CPEPA Cuenca Minera	Manuela Cirujeda Edf. Ítaca. 44700 MONTALBÁN	978.75.03.58
CPEPA Mora de Rubielos	El Plano, 13. 44415 MORA DE RUBIELOS	978.80.43.09
CPEPA Valderobres	Avda. General Gutiérrez Mellado s/n. 44580 VALDEROBRES	978.89.08.99

Aulas de Educación de Adultos

Aula EA Calamocha	Avda. de la Constitución, 1. 44200 CALAMOCHA	978.73.06.80
Aula EA Caminreal	Pza. Escuelas, 3. 44350 CAMINREAL	978.86.20.15
Aula EA Monreal del Campo	Gonzalo de Liria, 2. 44300 MOREAL DEL CAMPO	978.86.36.58



Oficina Teruel

C/ Nicanor Villalta, 22 | 44002 TERUEL | Tlf: 978 641 484

Oficina Alcañiz

C/ Ciudad Deportiva, 10 | 44600 ALCANIZ | Tlf: 978 831 495

Oficina Andorra

C/ Dos de Mayo | 44500 ANDORRA | Tlf: 978 842 230

Oficina Calamocha

C/ Plz. Montalbán,7 | 44200 CALAMOCHA | Tlf: 978 730 904

Oficina Utrillas

Avda. Valencia, 12 | 44760 UTRILLAS | Tlf: 978 757 130

901 501 000

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

www.inaem.aragon.es